

RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
CAUSANTE	MARÍA ISAURA SALAZAR DE MARÍN y CARLOS ENRIQUE MARIN BUSTAMANTE
INTERESADO	CLAUDIA EUGENIA MARÍN SALAZAR Y OTROS
RADICADO.	05690 4089001 2022- 00018
DECISIÓN	ACEPTA REPUDIA HERENCIA
INTERLOCUTORIO NO.	648

**SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, OCTUBRE DIECINUEVE (19) DE DOS
MIL VEINTIDÓS (2022)**

Se ordenó por auto del 02 de Junio del año 2021, la citación del señor JOSÉ LEONIDAS MARÍN SALAZAR para que de acuerdo al artículo 1289 del C. Civil y 492 del C.G.P., manifestara si aceptaba o repudiaba la asignación en su calidad de hijo de los causantes, MARÍA ISAURA SALAZAR DE MARÍN y CARLOS ENRIQUE MARÍN BUSTAMANTE. La notificación del señor JOSÉ LEONIDAS MARÍN SALAZAR, se hizo por aviso, el día 18 de Julio de 2022. Vencido el término legal indicado por el artículo 492 CGP (40 días), el referido no compareció al proceso, por tanto, se presume que REPUDIA la asignación.

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b9c0772adbdd8a0589c60e04e3a58d1c3701f0a1514992b2f7f2daff393b5e8**

Documento generado en 19/10/2022 01:43:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>